



NACIONAL



RESOLUCION 484/2009
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSal)

Apruébase y regístrase la reforma del estatuto de la
Obra Social del Personal de la Sanidad Argentina.
Del 05/05/2009; Boletín Oficial 11/05/2009.

VISTO el Expediente N° 139.794/08 del registro de esta SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO, tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL
DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA (R.N.O.S 1-1950-0), a los efectos de
solicitar la aprobación y registración de la reforma realizada al estatuto de la entidad.

Que a fojas 42/75 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, donde constan las
modificaciones arriba mencionadas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos
N° [1615/96](#) y N° [1892/08](#)-PEN.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase y regístrase la reforma del estatuto de la OBRA SOCIAL DEL
PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA (R.N.O.S 1-1950-0) según texto
autenticado de fojas 42/75 del Expediente N° 139.794/08-SSSalud.

Art. 2°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y,
oportunamente, archívese.

Juan A. Rinaldi.

